

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE.**
Radicado: 110014003016 2021 00719 00
Insolvente: JOSE MANUEL MEDINA LOZANO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ADVERTIR al signatario que el Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá, no ha informado a este estrado judicial, lo decidido sobre el conflicto negativo de competencia planteado por este estrado judicial.

2.- OFICIAR al juzgado citado en el numeral anterior, para que se sirva remitir las piezas procesales del asunto referenciado para poder proveer lo correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 15 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ec1dbf430f2dd2ddb366d861cc1e3838ca81d5813753673527416f60e45ea0**

Documento generado en 31/10/2022 09:30:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>